Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/16

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año 2016, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DISE".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 316.694 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 158/16.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: SGS PARAGUAY S.A., AVANCE CONSULTORA S.R.L., CONSULTORIA SINERGIA, META CONSULTORA S.A., 2M CONSULTORES PARAGUAY, según Cartas de Invitación extendida con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 24 de octubre del 2016, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 49/16, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs. IVA Incluido.
S.G.S. PARAGUAY S.A.	**73.920.000**

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma **S.G.S. PARAGUAY S.A.,** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.-

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones Técnicas de las ofertas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***S.G.S. PARAGUAYA S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, constatándose que la misma cumple con las documentaciones formales solicitadas en la Carta de Invitación.

En lo que respecta a las Especificaciones Técnicas, fue remitido a la Dirección de Semillas, para el análisis Técnico correspondiente.-

En ese sentido, la Dirección de Semillas vía memo N° 529/16, posterior a su verificación técnica, concluye cuanto sigue: *"... se verifico las especificaciones técnicas de la empresa oferente **S.G.S. PARAGUAY S.A.** y la misma cumple con los requisitos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección de Semilla."*

Por lo tanto, en lo que respecta a las documentaciones formales y experiencias, así como las especificaciones técnicas, se pudo constatar que la firma ***S.G.S. PARAGUAY S.A.*** presenta todas las

Lic. Emilce Scarpellini
Titular
Secretaria de la DISE

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Dolia Garcete G.
Directora DISE

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia, así como con las especificaciones técnicas, establecida en la Carta de Invitación.

Asimismo, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1.173/16, fue verificada la oferta total y la misma se encuentra dentro del parámetro referencial del Llamado.

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 624/16 de fecha 25/10/16, sobre los Señores: *Javier María López Fracchia C.I.C N° 1.049.072 y Edgar Fermín Sanabria Benítez C.I.C N° 771.563*, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 26/10/16 el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que no se encuentran en la base de datos del sistema Institucional y del SINARH, por lo que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

6. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DISE**", se constata que la firma **S.G.S. PARAGUAY S.A.,** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " ***De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** que la oferta presentada por la firma ***S.G.S PARAGUAY S.A.***, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato.

Por lo expuesto precedentemente, El Comité de Evaluación, recomienda:

1) **ADJUDICAR,** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DISE"*** a la firma ***S.G.S. PARAGUAY S.A.***, por un monto total de Gs. 73.920.000 (Guaraníes Setenta y tres millones novecientos veinte mil) IVA incluido.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 22/11/16, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Emilce Quintana Scarpellini
Jefa de Secretaria de Gabinete

Abog. Hugo Barrientos
Director General de Asuntos Jurídicos

Dra. Ing. Agr.Dolia Garcete
Directora de Semillas

Abog. Cesar Morinigo Cristaldo
Director de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001: 2015 PARA LA DISE" CD Nº 31

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SGS PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.NO APLICA	N/A
V. Otros documentos.	
Presentación de cómo mínimo 3(tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2013-2014-2015 con Entidades publicas y/o privadas, debiendo de ser el volument anual del negocio igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, dentro de lo tres(3) últimos años (entiéndase años 2012-2013-2014). Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de servicios realizados dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la cual el Oferente declare que en el caso de ser adjudicado el mismo cuenta con un Staff de Autidotres calificados y capacitados para llevar adelante las actividades solicitadas.	CUMPLE
Contratos con sus respectivas Certificaciones de cumplimiento satisfactoria ejecutados de servicios de CERTIFICACION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001, con entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
Certificado de Origen, expredido por el M.I.C. / al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - Optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	OPTATIVO
Acreditación debe de estar reconocida o ser miembro de la International Acretation Forum (IAF)	CUMPLE

Alice Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Directora DISE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD Nº 31/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DISE"

OFERENTE						SGS PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio total (Iva incluido) Gs.
1	81141503-002	PRE-CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DISE	Unidad	1	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	11.880.000	11.880.000
2	81141503-002	CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DISE	Unidad	1	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	31.680.000	31.680.000
3	81141503-002	SEGUIMIENTO 2017	Unidad	2	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	6.072.000	12.144.000
4	81141503-002	SEGUIMIENTO ANUAL 2018 - 2019	Unidad	3	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	6.072.000	18.216.000
								TOTAL	*73.920.000*

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abog. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE

Director DISE

Eunice Q. Scarpellini
Titular
Secretaria de Gabinete

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD Nº 31/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DISE"

OFERENTE						SGS PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio total (Iva incluido) Gs.
1	81141503-002	PRE-CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DISE	Unidad	1	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	11.880.000	11.880.000
2	81141503-002	CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DISE	Unidad	1	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	31.680.000	31.680.000
3	81141503-002	SEGUIMIENTO 2017	Unidad	2	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	6.072.000	12.144.000
4	81141503-002	SEGUIMIENTO ANUAL 2018 - 2019	Unidad	3	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	6.072.000	18.216.000
								TOTAL	*73.920.000*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC * SENAVE *

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Lic. Emilce Q. Scarpellini
Titular
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE GABINETE
* SENAVE *

Dólia Garcete G.
Directora DISE

Abg. Hugo Barrientos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
SENAVE